

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74

CAMARMA DE ESTERUELAS

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público:

Actividad: bar-restaurant.

Emplazamiento: calle Tajo, nave B-2, E-2, PAE Madrid Este III.

Solicitante: “Lujoco, Sociedad Limitada”.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan examinar el expediente completo, en la Secretaría del Ayuntamiento y deducir las alegaciones que se estimen pertinentes.

Camarma de Esteruelas, a 4 de enero de 2011.—La alcaldesa-presidenta, Consuelo Mendieta Coronado.

(02/329/11)